

DECLARACIÓN JURADA DE CONFORMIDAD (DJC)

Opción 3

Número de Identificación de DJC: FAPESA-IMPO-01-0019
(número único de identificación autodeterminado)

Información del Fabricante o Importador:

- Razón Social: FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD ANONIMA
 - C.U.I.T. N°(cuando fuera aplicable): 30591287334
 - Nombre Comercial o Marca Registrada: PHILIPS
 - Domicilio Legal: Islas Malvinas 1180, Rio Grande, Tierra del Fuego, 9420, Argentina
 - Domicilio de la planta de producción o del depósito del importador: Islas Malvinas 1180, Rio Grande, Tierra del Fuego, 9420, Argentina
 - Teléfono: 91157000999
 - Correo Electrónico: matias.garcia.ruiz@tpv-tech.com
-

Representante Autorizado (si corresponde):

- Nombre y Apellido / Razón Social: NA
 - Domicilio Legal: NA
 - C.U.I.T. N°: NA
-

- Información del Producto (por producto o familia de productos): FUENTE PARA MONITOR LCD
- Código de Identificación Único del Producto (autodeterminado): NA
- Fabricante (Incluir domicilio de la planta de producción): TPV Electronics (Fujian) Co., Ltd. / Rongqiao Economic and Technological Development Zone, Fuqing City, Fujian Province, 350301, P.R. China.
- Identificación del producto (marca, modelo, características técnicas):

Marca	Modelo	Características técnicas
PHILIPS	ADPC1936	Entrada / Input: 100-240Vca; 50-60Hz; 1,3A; Cl. I Salida / Output: 19Vcc; 2,0A

Normas y Evaluación de la Conformidad:

- **Reglamento/s Aplicable/s: Seguridad Eléctrica Resolución 16/2025**
(Detallar el o los reglamentos bajo los cuales se encuentra alcanzado el producto)
- **Norma/s Técnica/s: IEC 60950-1:2005 + A1:2009 + A2:2013**
(Incluir normas técnicas específicas a las que se ajusta el producto)
- **Procedimiento de Evaluación de la Conformidad emitido por un OEC: Ensayo**
(Especificar el proceso al que fue sometido el producto para garantizar el cumplimiento a los requisitos técnicos exigidos por la reglamentación. En caso de certificación indicar además el esquema de certificación de producto conforme Norma ISO/IEC 17067, fecha de última y próxima vigilancia, de corresponder.)
SEGURIDAD ELÉCTRICA: CERTIFICACION DE TIPO POR SISTEMA 2.
Fecha de emisión: 02/10/2025
Fecha de vencimiento de la próxima vigilancia: 18/9/2027
- **Referencia al Documento de Evaluación de la Conformidad: S-1310/056-1**
(Emitido por un OEC, especificar el número de referencia)
- **Datos del OEC Interviniente: IRAM** (Organismo de Evaluación de la Conformidad, incluir nombre y datos de contacto, o, si procede, de informes técnicos respaldatorios)

(Si interviniieron varios organismos, indicar el número y nombre de cada uno)

Otros Datos:

- **Enlace a la copia de la Declaración de la Conformidad en Internet:**
(Si está disponible, incluir el enlace al documento en línea)
-

Responsabilidad y Sanciones

La presente **Declaración Jurada de la Conformidad (DJC)** se emite en total conformidad con el **Reglamento Técnico de “Seguridad Eléctrica”**, aprobado por **Resolución/es 16/2025** de la **SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, asumiendo la responsabilidad directa por los datos declarados, por la conformidad del producto y por la conservación de la DJC, así como la totalidad de la documentación respaldatoria de los datos aquí denunciados, durante diez años después de la introducción del producto en el mercado de la República Argentina.

La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial de cualquier dato o información en esta Declaración, o la falta de presentación de la documentación requerida por la Autoridad, será pasible de las sanciones previstas en la **Ley N° 24.240** y sus modificatorias, así como en el **Decreto N° 274/2019**, sin perjuicio de la responsabilidad penal, civil o administrativa

Marco General de Evaluación de la Conformidad.

Res. S.I.C. N° 16/25 y sus complementarias.

aplicable, conforme al **Artículo 110 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 – T.O. 2017.**

Fecha y Lugar: 6/10/2025, Buenos Aires

(Indicar)

Firma:

(Firma del responsable)



EDGARDO FOLLA
APODERADO
FABRICA AUSTRAL DE PRODUCTOS ELECTROSSA.

*Si en el marco de un Reglamento Técnico, se requiere otra información no contemplada en los puntos precedentes, se deberá añadir la misma a la presente DJC.